



Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones – Proceso de Selección Abreviada No. 26 SA 2026 – P&P Systems Colombia S.A.S.

Desde licitaciones licitaciones <licitaciones@pypsystems.com>

Fecha Vie 2/10/2026 17:31

Para Procesos Juridica <procesos.juridica@tdea.edu.co>

CC gerencia gerencia <gerencia@pypsystems.com>; Gobierno2 P&P Systems <gobierno2@pypsystems.com>

No suele recibir correo electrónico de licitaciones@pypsystems.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Medellín, Antioquia

Referencia: Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 26 SA 2026

Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

Respetados señores:

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., en calidad de interesado en participar en el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 26 SA 2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de proyectores de video, se permite presentar respetuosamente las siguientes observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, con el propósito de contribuir a la pluralidad de oferentes, selección objetiva y adecuada estructuración del proceso.

OBSERVACIÓN No. 1 – INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Revisado el requisito de capacidad financiera establecido por la Entidad, se evidencia que para el indicador de endeudamiento se exige un resultado **menor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45%)**.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar dicho indicador y considerar su modificación a un porcentaje **menor o igual al cincuenta por ciento (50%)**, teniendo en cuenta que un nivel de endeudamiento del 50% continúa reflejando una estructura financiera razonable y capacidad suficiente para atender las obligaciones derivadas de la eventual ejecución contractual.

La ampliación propuesta permitiría la participación de un mayor número de empresas con capacidad financiera, técnica y operativa suficiente, sin que ello implique disminuir las garantías para la Entidad.

Adicionalmente, considerando que el contrato contempla la adquisición de bienes tecnológicos y un plazo de ejecución definido, solicitamos verificar que el indicador establecido guarde proporcionalidad con la naturaleza, cuantía, forma de pago y riesgos financieros reales asociados al contrato.

Solicitud:

Modificar el indicador de endeudamiento establecido en el Proyecto de Pliego, así:

Endeudamiento: menor o igual al 50%.

Subsidiariamente, solicitamos a la Entidad publicar el análisis estadístico y financiero mediante el cual determinó que el límite del 45% resulta adecuado y proporcional para el presente proceso de contratación.

OBSERVACIÓN No. 2 – REFERENCIA ESPECÍFICA “BRIGHTLINK 1485Fi+” Y ACEPTACIÓN DE EQUIPOS EQUIVALENTES

Al revisar las especificaciones técnicas se evidencia la inclusión expresa de la referencia:

“Videoprojector BrightLink 1485Fi+ interactivo táctil...”

Así mismo, la ficha establece diferentes características técnicas asociadas a dicha solución.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar la especificación, evitando que la identificación de una marca o referencia particular pueda interpretarse como una restricción para ofrecer soluciones tecnológicamente equivalentes.

En consecuencia, solicitamos incorporar expresamente la expresión **“o equivalente”**, permitiendo la presentación de proyectores de otras marcas y referencias que acrediten características técnicas iguales, equivalentes o superiores a las mínimas requeridas por la Entidad.

La evaluación técnica debería realizarse con fundamento en características funcionales y de desempeño objetivamente verificables y no exclusivamente respecto de una referencia comercial determinada.

Solicitud:

Modificar la especificación de manera que se establezca, por ejemplo:

“Videoprojector interactivo táctil BrightLink 1485Fi+ o equivalente, siempre que el equipo ofertado cumpla o supere las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad”.

Así mismo, solicitamos confirmar expresamente que serán aceptadas marcas y referencias diferentes a la mencionada, siempre que se demuestre documentalmente el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas mínimas.

OBSERVACIÓN No. 3 – CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR ESPECIALIZADO EN CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN

Dentro de los documentos técnicos requeridos se solicita una certificación de **“distribuidor especializado en configuración e instalación de proyectores interactivos”**.

Sin embargo, consideramos necesario precisar las condiciones bajo las cuales debe acreditarse

dicho requisito, particularmente respecto de quién se encuentra facultado para expedir la certificación.

Solicitud:

Solicitamos a la Entidad aclarar:

1. Si la certificación debe ser expedida directamente por el fabricante de los equipos ofertados.
2. Si puede ser expedida por el mayorista autorizado del fabricante.
3. Si resulta admisible acreditar esta condición mediante certificaciones de experiencia, contratos ejecutados, certificaciones de canal o documentos equivalentes que permitan demostrar objetivamente la capacidad del proponente para configurar e instalar proyectores interactivos.

Adicionalmente, solicitamos permitir mecanismos equivalentes de acreditación, siempre que permitan verificar que el proponente cuenta con capacidad técnica suficiente para realizar correctamente la configuración e instalación de los equipos.

Lo anterior favorecería la pluralidad de oferentes sin afectar el cumplimiento técnico ni la calidad de la solución requerida.

OBSERVACIÓN No. 4 – DOCUMENTO “ANÁLISIS DEL SECTOR” QUE NO CORRESPONDE AL OBJETO DEL PROCESO

Al efectuar la revisión de los documentos publicados para el Proceso No. 26 SA 2026, se evidencia que dentro de la documentación se encuentra un archivo correspondiente al **“ANÁLISIS DEL SECTOR”** cuyo contenido aparentemente no guarda relación con el objeto contractual del presente proceso.

En dicho documento se hace referencia a un:

“PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS”

y se desarrolla información relacionada con la contratación de una **Administradora de Riesgos Laborales – ARL**, incluyendo referencias al código UNSPSC **84131600 – Seguros de vida, salud y accidentes**.

Esta información no corresponde al objeto del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 26 SA 2026, relacionado con la adquisición de proyectores de video.

Consideramos importante su corrección, teniendo en cuenta que el análisis del sector constituye un elemento relevante dentro de la estructuración del proceso y sirve de fundamento para establecer las condiciones económicas, financieras, comerciales y de mercado aplicables a la contratación.

Solicitud:

Respetuosamente solicitamos a la Entidad:

1. Verificar el documento denominado **"ANÁLISIS DEL SECTOR"** publicado dentro del proceso.
2. Retirar o corregir el documento que corresponde a la contratación de servicios de ARL.
3. Publicar el **Análisis del Sector correspondiente específicamente al mercado de proyectores de video y soluciones audiovisuales objeto del Proceso No. 26 SA 2026.**
4. Verificar, a partir del análisis correcto del sector, que los indicadores financieros, requisitos técnicos, condiciones de experiencia y demás exigencias establecidas permitan una adecuada pluralidad de oferentes y sean proporcionales a las características del mercado correspondiente.

Finalmente, agradecemos a la Entidad analizar las anteriores observaciones y realizar los ajustes que considere procedentes, procurando garantizar los principios de selección objetiva, libre concurrencia, pluralidad de oferentes, proporcionalidad y transparencia que orientan la contratación estatal.

Atentamente,

Yuly Bolaños Pastran

Licitaciones

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Cel: (571) 3173655237

Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota

Terminal Terrestre de Carga

Corporativo: licitaciones@pypsystems.com

VISITA NUESTRA PAGINA:

<https://www.pypsystems.com/>



----- **Declaración de Confidencialidad de Correo Internet** -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje

y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- **Internet e-mail Confidentiality Statement** -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation